

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, octubre 12 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 63, 28 y 327 folios respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ROSSY ANDREA COLLAZOS GOMEZ
DDO: PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RAD: 010-2011-00240-01

Santiago de Cali, octubre 12 de 2021

AUTO No. 298

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL33852021 del 3 de agosto de 2021, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 326 del 19 de diciembre de 2014, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTÍFIQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, octubre 12 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 40, 22 y 159 folios respectivamente incluyendo 2 CDs.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JENIFFER ANDREA BELALCAZAR VELEZ
DDO: PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RAD: 008-2013-00343-01

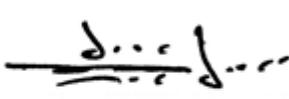
Santiago de Cali, octubre 12 de 2021

AUTO No. 299

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2623-2021 del 2 de junio de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 269 del 15 de noviembre de 2017, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTÍFIQUESE,

 
JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, octubre 12 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 139, 299 y 43 folios respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: LIGIA RODRIGUEZ CARDONA
DDO: EMCALI EICE ESP
RAD: 010-2008-00638-01

Santiago de Cali, octubre 12 de 2021

AUTO No. 297

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL4376-2018 del 9 de octubre de 2018, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 121 del 30 de abril de 2012, proferida por esta Sala de descongestión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTÍFIQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado